



En fin, no me queda más que invitar a los lectores, tanto hablantes como no hablantes del p'urhepecha, a acercarse a esta obra que seguramente motivará su interés por la lengua, y hacer un llamado a aquellos dedicados o interesados en la enseñanza de la misma, a reflexionar en lo que ahí se discute, para mejorar e incluso traducir esos contenidos en métodos, planes, programas y materiales que fortalezcan y contribuyan al conocimiento, mantenimiento y desarrollo de la lengua.

Beatriz Rojas, *El "Municipio Libre", una utopía perdida en el pasado. Los pueblos de Zacatecas, 1786-1835*, México, Instituto Mora, Instituto Cultural de Aguascalientes, Colegio de Bachilleres, 2010, 307 p.

### Rafael Diego-Fernández

El Colegio de Michoacán

#### DE HISTORIA E HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES EN MÉXICO

Para comenzar quisiera comentar que desde que coincidí con Beatriz Rojas en el Colegio de Michoacán a principios de los años ochenta me llamó gratamente la atención su interés por el tema de las instituciones políticas y jurídicas del antiguo régimen pues, a diferencia de ahora, en esos días este tipo de intereses académicos estaban reservados casi en exclusiva al gremio de los historiadores del derecho. Y así, gracias a ese particular interés, desde entonces dio inicio un diálogo –y junto con él una sólida amistad– que dura hasta la fecha.

Fue en ese entonces cuando Beatriz me distinguió solicitándome la lectura del borrador en que venía trabajando y que luego saldría publicado con el título de *Las instituciones de gobierno y la elite local. Aguascalientes del siglo XVII hasta la Independencia*.<sup>1</sup>

Aunque al poco tiempo se iría a vivir a la ciudad de México y se incorporaría al Instituto Mora no por eso cambió sus intereses académi-

\* rdiego@colmich.edu.mx

<sup>1</sup> Beatriz Rojas, *Las instituciones de gobierno y la elite local. Aguascalientes del siglo XVII hasta la Independencia*, México, El Colegio de Michoacán, Instituto Mora, 1988, 339 p.

cos —ni sus estrechos vínculos con el Colmich—, de modo que con una tenacidad admirable en todos estos años no ha dejado de publicar sobre el tema de las instituciones políticas y jurídicas virreinales y de los primeros años de vida independiente, con contribuciones tan fundamentales como la edición de las actas de la diputación provincial de Nueva Galicia,<sup>2</sup> y la de otras fuentes tan importantes como las Juras, poderes e instrucciones tanto de la Nueva España como de Guatemala,<sup>3</sup> o el trabajo colectivo sobre los privilegios de las corporaciones novohispanas.<sup>4</sup>

La explicación de cómo ha hecho para estar al día de los grandes debates historiográficos sobre el tema de las instituciones coloniales y constitucionales se debe al activo papel que ha desempeñado en el ámbito de la historia del derecho, pues no sólo se ha mantenido en permanente contacto y diálogo con algunos de los más activos historiadores del derecho en México — Andrés Lira, María del Refugio González y Jaime del Arenal—, sino que tuvo el tino y la habilidad de vincularse estrechamente con la nueva corriente crítica de historia del derecho que con fuerza y éxito surgió a mediados de los años ochenta del siglo pasado en los países del sur de Europa, concretamente España, Italia y Portugal.<sup>5</sup>

Beatriz Rojas pronto se entusiasmó e identificó con los planteamientos de esta nueva corriente, lo que explica cómo es que se mantiene al día respecto a la abundante producción de este creciente y productivo grupo de historiadores del derecho.

Es importante resaltar cómo es que su activo y decidido papel ha resultado relevante en el éxito con que esta nueva corriente de historia del derecho ha comenzado a ser aceptada en México gracias, entre otras cosas, a que el grupo de investigadores que participan en el proyecto

<sup>2</sup> Beatriz Rojas, edición y sumario, *La Diputación Provincial de Nueva Galicia. Actas de sesiones, 1820-1822*, Estudio introductorio, Jaime Olveda, Transcripción M. D. C., Revisión, corrección e índices Beatriz Montes y Gloria Lizania Velasco, México, Proyecto Actas de las Diputaciones Provinciales de México y Nueva España, Luis Jáuregui Coordinador General, Instituto José María Luis Mora, Universidad de Guadalajara, 2004, 308 p.

<sup>3</sup> Beatriz Rojas, compilación y estudio introductorio, *Juras, Poderes e Instrucciones: Nueva España y la Capitanía General de Guatemala. Documentos para el estudio de la cultura política de la transición*, México, Instituto Mora, Historia Política, 2005, 524 p.

<sup>4</sup> Beatriz Rojas, coord., *Cuerpos políticos y pluralidad de derechos: los privilegios de las corporaciones novohispanas*, México, CIDE, Instituto Mora, 2007, 303 p.

<sup>5</sup> Al respecto puede consultarse: Carlos Garriga, “Historia y derecho, historia del derecho”, *Istor* 16, año IV, primavera México, Jus, CIDE, 2004.

HICOES (Historia Constitucional de España) —formado en 1996 por los discípulos más allegados de Francisco Tomás y Valiente luego de su asesinato— realizó uno de sus seminarios en el Instituto Mora gracias a su iniciativa y con el entusiasta respaldo del Colegio de México, Colegio de Michoacán, CIDE y Escuela Libre de Derecho, y que se acaba de publicar bajo el título de *Historia y constitución*.<sup>6</sup>

Su caso, lejos de resultar anecdótico por singular, interesa traerlo a colación pues es bien representativo de una nueva y pujante tendencia que viene manifestándose fuertemente en México, así como en diversos países iberoamericanos, en donde los historiadores y científicos sociales empiezan a mostrar su interés por los trabajos y tendencias de los historiadores del derecho, gracias en buena medida a que estos últimos se han bajado de su pedestal formalista y se han interesado e involucrado fuertemente en la historia social y cultural desde la perspectiva jurídica.

Al respecto, resulta sorprendente constatar cómo el abismo que separaba a la historia de la historia del derecho todavía en los años ochenta del siglo pasado ha revertido por completo y ahora, por el contrario, se manifiesta una clara tendencia al encuentro, lo que se traduce en el hecho de que haya cada vez más seminarios a lo largo y ancho del país reunidos a partir de proyectos que involucran tanto a historiadores como a historiadores del derecho,<sup>7</sup> y también cada vez aumentan los libros, artículos y tesis de historiadores que se interesan en temas relacionados con las instituciones políticas y jurídicas, tanto coloniales como nacionales, en los cuales ya resulta una constante la cita de autores de la escuela crítica, y también de la tradicional, de historia del derecho.<sup>8</sup>

La labor desarrollada a este respecto por Beatriz Rojas es desde todos los puntos de vista encomiable, pues no sólo es una convencida de

<sup>6</sup> Carlos Garriga, coord., *Historia y constitución. Trayectos del constitucionalismo hispano*, México, Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, Escuela Libre de Derecho, El Colegio de México, CIDE, HICOES, 2010, 415 p.

<sup>7</sup> Una buena muestra de esta tendencia la tenemos en: Jaime del Arenal, Elisa Speckman Guerra, coords., *El mundo del derecho. Aproximaciones a la cultura jurídica novohispana y mexicana (siglos XIX y XX)*, México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, Escuela Libre de Derecho, Editorial Porrúa, 2009, 446 p.

<sup>8</sup> Otro buen ejemplo de ello lo tenemos en: Víctor Gayol, *Laberintos de justicia. Procuradores, escribanos y oficiales de la Real Audiencia de México (1750-1812). Vol. 1: Las reglas del juego. Vol II: El juego de las reglas*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2007.

lo fructífera que resulta la fusión de las dos historiografías —historia e historia del derecho—, sino por el esfuerzo mayúsculo que ha puesto para que en el medio académico mexicano se difunda esta nueva tendencia, algo en lo que ella misma tanto ha contribuido con sus diversas publicaciones y a través de su participación en diversos foros y programas académicos.

Si resulta por una parte notable su manejo y puesta al día en cuanto a la bibliografía nacional y extranjera sobre los temas concernientes a sus proyectos de investigación, lo es también el acucioso trabajo de archivo que realiza, campo de interés que la hace una de las autoridades en México de los archivos locales, regionales y estatales, adonde es frecuente encontrarla trabajando a lo largo y ancho del país —aunque sin perder la oportunidad de ir cada año a trabajar a los más importantes archivos y bibliotecas de España, Francia y los Estados Unidos—.

A lo anterior habría que añadir aún su entusiasta colaboración en actividades académicas, especialmente fuera de la ciudad de México, por lo que no es raro encontrarla impartiendo cursos, asesorando estudiantes y participando en toda clase de congresos, coloquios y seminarios —y como miembro de cuerpos colegiados de instituciones académicas— por los más diversos rumbos, tanto en el Colmich, el Ciesas Oaxaca o la Universidad de Guadalajara... o bien en la Autónoma de Madrid o en Sicilia.

Por todo lo hasta aquí señalado está de sobra insistir en lo recomendable que resulta la lectura del libro más reciente de una autora e investigadora notable en tantos aspectos, pues resulta un inmejorable testimonio de una trayectoria vital y experiencia académica sólida, y sobre todo uno de los productos más logrados de esa nueva fusión de historia e historia del derecho que tantos y tan notables frutos está produciendo.